

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN RESOLUCION IND- 23-SAF-08-4268 (932 de Junio 26 de 2023).	CODIGO	FO-220-006
		VERSIÓN	3
		APROBADO	18/12/2018

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA Nro. IND- 23-SAF-08-4268

El Subgerente Administrativo y Financiero del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca “INDERVALLE”, nombrado a través de la Resolución No. IND-SG-012 del 13 de enero de 2020.

Que, el Gerente del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca “INDERVALLE”, a través de la Resolución IND-SG-0705 del 2022 delegó la contratación y ordenación del gasto en cabeza de cada uno de los Subgerentes y;

CONSIDERANDO

Que, el INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA “INDERVALLE”, se encuentra interesada en contratar mediante proceso de selección Abreviada Menor cuantía No. IND- 23-SAF-08-4268, cuyo objeto es: “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE DETERMINADOS MODULOS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA “INDERVALLE” VIGENCIA 2023 DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS INDIVIDUALES Y COLECTIVAS DE LOS FUNCIONARIOS”.

Que, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó el Aviso de Convocatoria, Estudios Previos, el Proyecto de Pliego de Condiciones y ficha técnica del presente proceso de selección, el día 14 de junio al 22 de junio de 2023, a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co (SECOP II), con el propósito de suministrar a los interesados, la información necesaria para efectuar las sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en el contenido del Proyecto de Pliego de Condiciones, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones que los interesados en participar consideraran pertinentes, en el término previsto para el efecto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del referido Decreto.

Que, el procedimiento a aplicar en la presente convocatoria será el de Selección abreviada según lo previsto en el numeral 2º del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007. El procedimiento aplicable es el determinado por el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Que, para la Selección del contratista, la Entidad aplicará los principios de economía, transparencia, y responsabilidad contenida en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa y el Decreto 1082 de 2015, respecto del ofrecimiento más favorable y el comité evaluador.

Que, el plazo para presentar solicitudes a limitación de Mipymes en el presente proceso, fue hasta el día 23 de junio de 2023 y que vencido el mismo, se recibió solicitud por parte de los siguientes interesados:

Organización AXON360 S.A.S.
SINCOTEL SOLUTION S.A.S.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN RESOLUCION IND- 23-SAF-08-4268 (932 de Junio 26 de 2023).	CODIGO	FO-220-006
		VERSIÓN	3
		APROBADO	18/12/2018

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA Nro. IND- 23-SAF-08-4268

Garcia & Lopez Consultoria
FeedBack Experiences & Consulting S.AS.
ALGOAP S.A.S.
IGIS

Que, el cronograma del proceso se podrá visualizar directamente en la plataforma SECOP II.

Que, el lugar electrónico en que se pueden consultar los documentos es en el Portal Único de Contratación SECOP II.

Que, de conformidad con lo establecido en el inciso 3º. Del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 850 de 2003 y Ley 1757 de 2015, se convoca a las Veedurías Ciudadanas con el fin de que participen en el presente proceso, ejerciendo el control social para lo cual podrán presentar recomendaciones escritas y oportunas ante el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca “INDERVALLE”. El costo de las copias que requieran será a cargo del interesado.

Que, el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca “INDERVALLE”, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

Que, de acuerdo con la Ley 850 del 2003, y la Ley 1757 de 2015 las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función.

Que, el presupuesto oficial asignado por INDERVALLE, para la presente Selección Abreviada, según estudio del mercado es la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$180.000.000) M/CTE**, el cual incluye impuestos, y demás costos directos e indirecto inherentes al contrato.

Que para la vigencia 2023 el valor se encuentra amparado mediante el certificado de disponibilidad No. 4602 de mayo 30 de 2023, Rubro Nro 2.1.2.02.02.009.97990.14.1415.202 – Bienestar Social, expedido por el jefe de Presupuesto.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 Del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, le corresponde a la Entidad ordenar mediante acto administrativo de carácter general, la apertura de Selección Abreviada.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN RESOLUCION IND- 23-SAF-08-4268 (932 de Junio 26 de 2023).	CODIGO	FO-220-006
		VERSIÓN	3
		APROBADO	18/12/2018

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA Nro. IND- 23-SAF-08-4268

Que, los Estudios Previos, los Pliegos de Condiciones Definitivos, podrán ser consultados en: las direcciones de correo electrónico Portal Único de Contratación SECOP II.

Que, en virtud de lo anterior, resulta procedente dar apertura al proceso de Selección Abreviada Menor cuantía No. IND- 23-SAF-08-4268.

Que, en mérito de lo expuesto, el Subgerente Administrativo y Financiero;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar a partir del 27 de Junio del año 2023, la Apertura del Proceso de selección abreviada Nro. IND- 23-SAF-08-4268, cuyo objeto corresponde a: “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE DETERMINADOS MODULOS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA “INDERVALLE” VIGENCIA 2023 DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS INDIVIDUALES Y COLECTIVAS DE LOS FUNCIONARIOS”. El presente proceso de contratación se limitará a mipymes Nacionales.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente proceso se adelantó por selección abreviada Nro. IND-23-SAF-08-4268 regulado en el numeral 2° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO. Adelantar el proceso de Licitación Pública de conformidad con el cronograma que se podrá visualizar directamente en la plataforma SECOP II.

PARAGRAFO: En el caso que las fechas y horas establecidas sean objeto de modificación, la misma se efectuará a través de Adenda, la cual se publicará directamente en la plataforma SECOP II, sin que se requiera modificar esta Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. Teniendo en cuenta que, en los estudios previos se establece como presupuesto oficial estimado para este proceso de selección la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$ 180, 000,000) M/CTE**, incluido costos directos e indirecto inherentes al contrato.

ARTÍCULO QUINTO. Ordenar la publicación de este Acto Administrativo y del Pliego de Condiciones Definitivo, en el Portal Único de Contratación: www.contratos.gov.co. [SECOP II](#).

ARTÍCULO SEXTO. Informar a las Veedurías Ciudadanas que podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso, haciendo las recomendaciones escritas y oportunas que estimen pertinentes ante esta Entidad. Así mismo podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN RESOLUCION IND- 23-SAF-08-4268 (932 de Junio 26 de 2023).	CODIGO	FO-220-006
		VERSIÓN	3
		APROBADO	18/12/2018

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA Nro. IND- 23-SAF-08-4268

el proceso, en aras de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SEPTIMO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO OCTAVO. Contra este acto administrativo no procede recurso alguno.

Dada en Santiago de Cali, a los veintiséis (26) días del mes de junio del año 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado

RAFAEL PEREZ MANQUILLO
Subgerente Administrativo y Financiero

Proyectó: Angela Maria Beltran	Abogada Contratista	Firma:
Revisó: Juan Carlos Trullo	Profesional contratista	Firma:
Aprobó: Rafael Perez Manquillo	Subgerente Administrativo y financiero	Firma: